

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2022 00577 00**
Interlocutorio: 408*

Previo a realizar a ordenarse terminación por pago total de la obligación, se quiere a la parte demandada para que, en el término de 5 días contados a partir de la publicación por estado de este proveído, consigne a órdenes del presente proceso la suma equivalente a las costas procesales, la cual asciende a \$200.000.

Por secretaria remítasele a la parte demandada la presente providencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 73
Fecha de notificación por estado 05/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b41d3e9342ae0820c2be0d7303f84c0fd6a2f020af17e8e348ec0485205ecb8**

Documento generado en 04/05/2023 11:08:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>